



# Municipalidad de Cajamarca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2023- CMPC

Cajamarca, 28 de junio del 2023

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de junio del año 2023, los **pedidos acumulados** del señor Regidor Guillermo Huamán Díaz referido a que en la presente sesión tomen la decisión de dar cumplimiento a la directiva 015-2022 de la Contraloría General de la República; de la Regidora Ruth Maribel Alcántara Portal referido a designar al encargado del registro de la información, del balance semestral de los regidores municipales; y, el de la señora Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez, tocante al presupuesto para adecuar lo que concatena la elaboración y la ejecución de la Directiva y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor Guillermo Huamán Díaz sustentando precisa, con la resolución de la Contraloría número 266-2022 Contraloría General de la República con fecha 3 de agosto, se aprueba la Directiva 015-2022 de la Contraloría General de la República, precisa sobre un balance semestral de los regidores municipales y consejeros regionales, sobre el monto destinado al fortalecimiento de las funciones de fiscalización de acuerdo a los anexos; el balance semestral es un documento de carácter de declaración jurada, generado por el aplicativo informático en forma automática con corte semestral, que contiene información actual acumulada, respecto todo el periodo el cual los regidores municipales y consejeros regionales ejercen la función de fiscalización, pedido al que luego del análisis son acumulados los pedidos de la Regidora Ruth Maribel Alcántara Portal referido a designar al encargado del registro de la información, del balance semestral de los regidores municipales y el de la señora Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez tocante al presupuesto para adecuar lo que concatena la elaboración y la ejecución de la Directiva, que al ser debatidos por el Concejo en Pleno, se tomó un acuerdo en consenso.

Por lo que con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero. – APROBAR**, la ejecución y cumplimiento de la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG y Directiva N° 015-2022-CG/PREVI.

**Artículo Segundo. – DESIGNAR**, al Ingeniero Jorge Rodrigo Lezama Bazán, actual Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información con el objetivo de cumplir con las disposiciones emitidas por la Contraloría referente al balance semestral.

**Artículo Tercero. – SOLICITAR**, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la asignación de recursos equivalente al 0.05% del presupuesto modificado año 2022 para cumplir la fiscalización de acuerdo a la norma.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA  
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
  
Abog. Freddy L. Rebaza Campos  
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
  
Joaquín Ramírez Gamarra  
Alcalde Provincial

- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- OCI.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Archivo